

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN


Cortes de Castilla y León
Registro de Salida
Número Registro: 3378
01/12/2015 12:51:34

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/000972, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León en relación con la huelga indefinida iniciada por los alumnos y alumnas de Olleros de Sabero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 4 de noviembre de 2015.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,


Fdo.: Carlos Ortega Santiago



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Ordenación del Territorio
y Relaciones Institucionales

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C. DE
LA PRESIDENCIA

Salida Nº 20150080004720
30/11/2015 11:41:00

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 8219
30/11/2015 13:33:32

Adjunto remito a V.E. contestación a la Pregunta para respuesta escrita,
P.E./0900972, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador **D. JOSÉ
SARRIÓN ANDALUZ**, del Grupo Parlamentario **MIXTO**.

Valladolid, a 27 de noviembre de 2015.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



María de Diego Duránte

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



RESPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA PARLAMENTARIA P.E./0900972, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A MEDIDAS A ADOPTAR POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON LA HUELGA INDEFINIDA INICIADA POR LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE OLLEROS DE SABERO

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0900972 se manifiesta lo siguiente:

El Colegio Rural Agrupado "Santa Bárbara", de la localidad de Olleros de Sabero (León), consta de 3 unidades en dos localidades: 2 unidades en Olleros de Sabero y 1 unidad en Sabero.

La localidad de Olleros de Sabero pertenece al CRA "Santa Bárbara" con cabecera en la misma localidad.

La organización del alumnado, en el curso actual, es similar a la del curso pasado como queda reflejado en el siguiente cuadro.

		EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
		1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
CURSO 2014/2015	Distribución	2	1	3	1	4	1	5	7	2
		12 alumnos						14 alumnos		
CURSO 2015/2016	Distribución PRINCIPIO DE CURSO		2	1	3	1	5	1	4	7
		12 alumnos						12 alumnos		
	Distribución		2	1	3	1	5	1	4	7
	ÚLTIMA PROPUESTA	7 alumnos						17 alumnos		



En el curso 2014/2015, había 26 alumnos distribuidos en dos unidades de 12 y de 14 alumnos respectivamente.

En el curso 2015/2016, la distribución de los alumnos, en un principio, fue similar a la del curso pasado con 12 alumnos en cada unidad, pero ante las protestas, ya iniciado el curso, se propuso organizar las dos unidades de diferente forma. La primera unidad con 7 alumnos, desde 2º de infantil hasta 2º de primaria, y la otra de 17 alumnos, que incluye desde 3º hasta 6º de primaria.

La dotación de maestros, en esta localidad de Olleros de Sabero, es exactamente igual a la del curso pasado, con una dotación de 4,5 maestros. No obstante, para mejorar los desdobles que se pudieran producir, y teniendo en cuenta la situación de la localidad en zona minera, la Consejería de Educación planteó aumentar en 5 horas el contrato del maestro de Primaria que estaba a tiempo parcial.

La distribución del profesorado es la siguiente:

- 1 Educación Infantil (TUTOR)
- 1 Inglés (TUTOR)
- 1 Educación Física (DIRECTORA)
- ½ Primaria (10 horas, prácticamente como otro tutor, ya que pasará a 15 horas en caso de aceptarse la propuesta)
- 1 Música (comparte con el centro de Puente Almuhey: imparte 10 horas en Olleros de Sabero y Sabero)

La Inspección Educativa junto con la dirección del centro educativo, teniendo en cuenta los agrupamientos y el profesorado, planteó la siguiente propuesta de organización del centro:

Desdoblar la unidad que tiene 17 alumnos en dos grupos de 6 y 11 alumnos, no solo en las materias instrumentales, Lengua y Matemáticas, sino también en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés, es decir, en todas las materias menos Educación Física, Música y Educación Artística. (Petición de los padres).

Esta nueva organización, prácticamente, divide a los 24 alumnos en tres grupos de 7, 6 y 11 alumnos.

Con estos desdobles se produce la flexibilización que viene regulada en la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes, recogido en la tabla de centros incompletos, por la que establece que si se escolarizan siete o más niveles educativos en los centros que cuenten con unidades



comprendidos en la franja de 1 a 4, habrá flexibilidad en el establecimiento de las unidades.

La organización del alumnado en la localidad de Sabero es la siguiente:

Cursos	EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Alumnos y unidades	1	1	1	2	0	1	4		
2014/2015	5 alumnos			6 alumnos					
Alumnos y unidades		1	1	1	3		1	4	
2015/2016	11 alumnos (seis niveles)								

La disminución de la unidad, en el curso 2015/2016, es debida a que en la localidad de Sabero, aunque tiene 11 alumnos como el curso pasado, no hay siete niveles como establece la tabla de centros incompletos, regulado en la citada orden, y, por lo tanto, funciona una única unidad. Esta tabla de centros incompletos, negociada en su momento, no ha sido modificada desde el curso 2008/2009, y supuso una mejora que no ha sufrido recorte alguno desde entonces.

Con fecha 20 de octubre de 2015, se mantuvo una reunión con padres de Olleros de Sabero en la que se realizó una propuesta de desdoble de varias horas en las materias instrumentales: en Lengua, Matemáticas, Inglés, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, aunque no en todas las horas, tanto en Olleros de Sabero como en Sabero.

Posteriormente, y tras nuevas conversaciones con los padres, la Consejería de Educación hizo una propuesta, incrementando de horas lectivas, que fue aceptada por los padres de Olleros de Sabero, y que se refleja en la siguiente tabla:

DOCENTE	HORAS LECTIVAS INICIALES	HORAS LECTIVAS FINALES	VARIACIÓN
DIRECTORA	10,25	16,00	5,75
ED. INFANTIL	20,50	22,50	2,00
INGLÉS	20,00	20,50	0,50
MÚSICA	7,00	8,50	1,50
ED. PRIMARIA	9,00	16,50	7,50
ED. INFANTIL	20,50	22,00	1,50
TOTAL	87,25	106,00	18,75



Asimismo, se indica, que sobre el mismo asunto, se inició por parte del Procurador del Común de Castilla y León una actuación de oficio, cuyo expediente ha archivado "por solución", al no advertir "incumplimiento normativo alguno en el que se haya incurrido, y habiéndose llegado a una solución satisfactoria para todos los interesados".

Valladolid, a 26 de noviembre de 2015


EL CONSEJERO
Fernando Rey Martínez.